

**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION
A CUANDO MENOS TRES PERSONA
No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROMARÍTIMAS 2019-2020-F01-INV**

DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROMARITIMAS 2019-2020-F01-INV** RELATIVA A LA **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA CAMINO REAL** PARA LA LOCALIDAD DE **NAUTLA**, MUNICIPIO DE **NAUTLA, VER.**

FALLO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROMARITIMAS 2019-2020-F01-INV DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 38 QUINTO PÁRRAFO Y ARTICULO 39** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS **ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I Y ARTICULO 68** DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 21 CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS **BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

1.- QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DE LOS **ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II, 43, 44** Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONAS CON LAS MISMAS (LOPSRM)** Y SU **REGLAMENTO**; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL **ARTICULO 4 FRACCIÓN X DEL DECRETO** DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y DEMÁS APLICABLES.

2.- QUE EL DÍA **21 DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ ENVIÓ OFICIOS DE INVITACIÓN A LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICA COMO SE ESCRIBEN: 1) OFICIO No. **FOPE09/CAEV/DG/01/0529/2020 RAMÓN DELFINO GONZÁLEZ SUÁREZ**; 2) OFICIO No. **FOPE09/CAEV/DG/01/0530/2020 SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.**; Y 3) OFICIO No. **FOPE09/CAEV/DG/01/0531/2020 T8 INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**

3.- QUE LOS DÍAS **25 Y 27 DE MAYO DE DOS MIL VEINTE** SE LLEVARON A CABO LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVAMENTE.

4.- QUE EL DÍA **05 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE A LAS 10:00 HRS**, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) **T8 INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**; 2) **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.**; Y 3) **RAMÓN DELFINO GONZÁLEZ SUÁREZ.**

5.- QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **T8 INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$4'767,924.10**; 2) **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$4'463,865.25**; Y 3) **RAMÓN DELFINO GONZÁLEZ SUÁREZ**, CON UN IMPORTE DE **\$4'633,009.14**; TODAS CON UN IMPORTE GLOBAL SIN I.V.A.

6.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN QUE **NO CUMPLE** CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A).- LA PERSONA MORAL **T8 INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:



**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION
A CUANDO MENOS TRES PERSONA
No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROMARÍTIMAS 2019-2020-F01-INV**

DOCUMENTO No. 11

- **ANEXO No. 11.3.1 ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO**, EN EL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL EL LICITANTE CONSIDERO **EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) DE \$80.04**, SIENDO ESTE EL CORRESPONDIENTE PARA EL AÑO FISCAL 2020 DE **\$86.88**, LO QUE MOTIVA QUE LOS ANÁLISIS PROPUESTOS NO SE ENCUENTREN ANALIZADOS CORRECTAMENTE.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR SE OBSERVO QUE REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

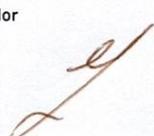
AL REALIZAR LA COMPARATIVA DE PROPUESTA EL LICITANTE PRESENTO UN IMPORTE DE **\$4'767,924.10** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO RESULTÓ UN IMPORTE DE **\$5'530,791.96**, MISMO QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA OBRA.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO).

AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN EL ESTUDIO DEL FACTOR DE SALARIO REAL Y AL PROPONER UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA EL LA DISPONIBILIDAD PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS); FRACCIÓN V CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y FRACCIÓN X CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CAEV Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

7.- POR LO TANTO, LA PROPUESTA QUE REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y QUE FUE DESECHADA ES: T8 INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO.



**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION
A CUANDO MENOS TRES PERSONA
No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROMARÍTIMAS 2019-2020-F01-INV**

8.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SOLVENTES QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE:

A).- LA PERSONA MORAL **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$4'463,865.25 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., OCUPANDO EL PRIMER LUGAR DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS,

B.- LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **RAMÓN DELFINO GONZÁLEZ SUÁREZ**; CON UN IMPORTE DE **\$4'633,009.14 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NUEVE PESOS 14/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

9.- LA PROPUESTA SOLVENTE Y ADJUDICADA FUE LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$4'463,865.25 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$5'178,083.69 (CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.)**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE SE **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 22 DE JUNIO DE 2020** COMO INICIO Y EL **19 DE OCTUBRE 2020** COMO TERMINO.

10.- QUE LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **RAMÓN DELFINO GONZÁLEZ SUÁREZ**; CON UN IMPORTE DE **\$4'633,009.14 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NUEVE PESOS 14/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$5'374,290.60 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 60/100 M.N.)**

11.- EL **PARTICIPANTE ADJUDICADO** SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, EN LA OFICINA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NUMERO 295, COLONIA EL MIRADOR, CÓDIGO POSTAL 91170, EN XALAPA, VER., DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

12.- ASIMISMO, **EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR** EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, **LAS GARANTÍAS** CORRESPONDIENTES DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DE **LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**



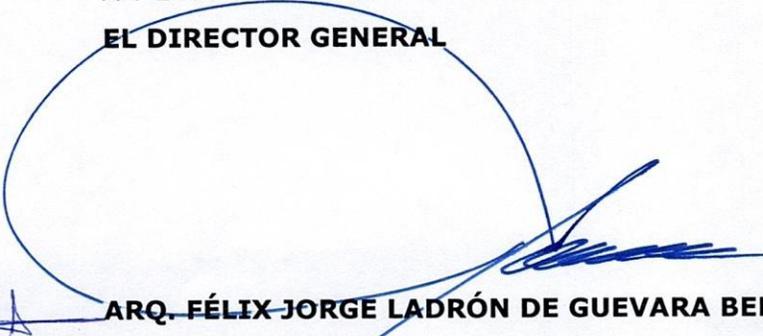
**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION
A CUANDO MENOS TRES PERSONA
No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROMARÍTIMAS 2019-2020-F01-INV**

13.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 38 QUINTO PÁRRAFO Y ARTICULO 39** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS **ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I Y ARTICULO 68** DE SU REGLAMENTO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **12 JUNIO DE DOS MIL VEINTE**, EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, www.caev.gob.mx Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET, <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>; ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LAS CITADAS PAGINAS ELECTRÓNICAS EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL **ARTICULO 39 BIS** DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

14.- CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **12 JUNIO DE DOS MIL VEINTE**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR **EL ARTÍCULO 1, 15, 21** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

